



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La crisis de las economías regionales, uno de los tantos efectos que trajo la implementación del modelo económico neoliberal en nuestro país, dejó fuera del circuito productivo a pequeños y medianos productores de la zona del Alto Valle.

La importancia de la producción agropecuaria en esta zona como eje principal del circuito económico, las exigencias de los entes certificadores de frutas y los avances tecnológicos, advierten que es sumamente necesario contar con un ámbito de capacitación técnica que pueda brindar ayuda de acuerdo a los requerimientos actuales de la producción. Este fue uno de los aspectos centrales del diagnóstico participativo del Foro de DeSuR (Desarrollo Sustentable para Roca) llevado a cabo en el marco de la gestión municipal del período 1999-2003, que convocó a las distintas instituciones de la ciudad.

Dentro de este diagnóstico económico social, surgió como una necesidad sentida la puesta en marcha de una Escuela Técnica Agropecuaria en el Alto Valle, con sede en la localidad de General Roca. Con esta iniciativa, se pretende recuperar una sentida experiencia y formación que dejó profundas huellas en la comunidad, como fue la Escuela Agrícola de Stefenelli de la Orden Salesiana, formadora de numerosas generaciones de técnicos desde que iniciara su labor.

El proyecto de creación de la Escuela Agropecuaria, así como los contenidos pedagógicos fue elaborado junto a varias organizaciones y actores sociales interesados en lograr el desarrollo de nuevas formas de gestión educativa que contemple: la participación de la comunidad, la formación técnica y la inserción de los jóvenes en el mercado laboral a partir de dicha formación. Cabe señalar que participaron activamente representantes del Consejo Provincial de Educación y técnicos dependientes de la Universidad Nacional del Comahue.

El proyecto propende a que la educación tenga una directa relación con las necesidades de la producción, consolidando y ampliando la oferta educativa técnica media vinculada a las necesidades que se presentan, teniendo en cuenta el ámbito geográfico, las unidades económicas y las características de la región.

El proyecto curricular de formación de recursos humanos de la Escuela Técnica Agropecuaria comprende dos ciclos; 1) Ciclo Básico con orientación agropecuaria, cuya



Legislatura de la Provincia de Río Negro

duración es de tres años y 2) Ciclo Superior con Tecnicatura que abarca otros tres años. Las asignaturas básicas cumplirán con los tiempos estipulados para las escuelas comunes. La Currícula contempla modalidades activas e involucrantes de trabajo intelectual y de producción efectiva en los talleres, granjas y plantaciones dependientes de la Escuela y de la comunidad donde se realicen actividades con sentido pedagógico. Los objetivos pedagógicos son:

- Iniciar al alumno en la prácticas agropecuarias a fin de formarlo con los conocimientos, habilidades y destrezas básicas que le permitan desarrollarse e integrarse en un medio agropecuario cada vez más exigente.
- Adquirir las herramientas que le posibiliten el abastecimiento familiar de insumos de origen agropecuario que ayudarán a la economía familiar.
- Adquirir conocimientos generales básicos científicos, técnicos y humanísticos que les posibiliten un servicio a la comunidad y la activa participación en el medio urbano y rural.

Un proyecto pedagógico con estas características, pretende formar idóneos en el tema agropecuario que puedan ofrecer asesoramiento sobre el trabajo en la chacra y las innovaciones tecnológicas que han producido grandes cambios en las tareas cotidianas del productor, brindando a su vez, posibilidades de opción educativa al joven de la zona rural en concordancia a su medio de vida. Esta nueva oferta educativa, de carácter público y gratuito, queda abierta a todos los jóvenes de la ciudad y de otras localidades de la región, interesados en formarse en esta orientación.

Según la demanda de la población rural y de los productores de la región, se contempla la Educación no formal a través de programas y proyectos educativos organizados curricularmente a tal fin.

La modalidad de funcionamiento es de Jornada Completa: de 7,30 a 17 horas, previéndose la provisión de desayuno y almuerzo en el establecimiento. Para un mejor seguimiento de los aprendizajes de los alumnos, se considera que las divisiones existentes no tengan un número superior a 25 alumnos.

El proyecto pedagógico de la Escuela Técnica Agropecuaria que ha surgido de las instituciones que participaron del foro de DeSuR y hoy se encuentran agrupadas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en la Asociación creada para tal fin, denominada "Asociación Civil Educativa Escuela Agropecuaria de General Roca" con Personería Jurídica Decreto 122/04, se encuadra en lo establecido en el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro que expresa: "Toda innovación educativa, definida como un cambio intencionado y programado de contenidos, metodologías, actividades, uso de equipos e instrumentos, sistemas de organización pedagógica o administrativa y otros susceptibles de incidir positivamente en el aprendizaje o en el funcionamiento de la institución educativa o en sus relaciones con la comunidad, en cualquiera de los servicios y niveles del sistema educativo, podrá ser declarada de carácter experimental por el Consejo Provincial de Educación". Dicha declaración importará sujetar la normativa aplicable en la institución o programas afectados, a los términos del proyecto aprobado durante todo el período de su vigencia, siempre que se respete la estabilidad docente y los demás principios generales de la educación establecidos en la presente ley.

Este proyecto fue declarado de interés municipal mediante declaración n° 35/02 por el Concejo Deliberante de General Roca y cuenta con el aval de la Cámara de Productores de General Roca, Fruticultores y Empacadores de General Roca, Productores Argentinos Integrados, P.A.I., FAGRO, INTA, Secretaría de Estado de Fruticultura-Gobierno de Río Negro, Establecimiento Humberto Canale, PROIN, Primera Cooperativa Frutícola de General Roca, Biblioteca Popular Ruca Quillcatuve, Escuela Rural 155, Circulo de Veterinarios del Alto Valle, Colegio de Médicos Veterinarios de General Roca, SENASA, Cooperativa Rio Negro Limitada, AGRO ROCA, Bermida Sociedad Anónima, Salvador Liguori S.A., Empresa Roque Mocchiola S.A., Federación de Bibliotecas Populares, Sancor Seguros, Consorcio General Roca de Riego y Drenaje, Cámara de Diputados de la Nación, Instituto Nacional de Educación Tecnológica y aproximadamente 1.700 firmas de vecinos de la ciudad de General Roca.

En su discurso de inauguración de las Sesiones Legislativas, el señor Gobernador, doctor Miguel Saiz expresó: "La Educación Pública es una prioridad para este gobierno (...) No se trata solamente de garantizar la cobertura de todos los niños y jóvenes sino que debe lograrse que todos, y fundamentalmente los que mas lo necesitan, accedan a una educación de la mejor calidad posible. Son muchas las cuestiones que deben confluir para lograr ese objetivo superior algunas referidas a lo administrativo y otras de índole pedagógica o institucional. Prosiguiendo con la política de expansión de la oferta educativa, en base a las necesidades subregionales vinculadas a la producción y al desarrollo, se pondrán en marcha en este año lectivo: las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Escuela de Formación Agraria en la ciudad de General Roca.
(...)"

También enfáticamente hizo referencia a la participación: "(...)Es, a nuestro juicio, la herramienta idónea para promover, a través de la participación de los diferentes actores sociales, los cambios que la sociedad rionegrina considere indispensables".

El Consejo Provincial de Educación mediante resolución n° 4964 creó la Escuela Secundaria de Formación Agraria. A través de las expresiones dadas a conocer a la opinión pública por padres y docentes, este establecimiento hoy no cumple con el objetivo para el que fue creado ya que solo se dictan clases teóricas y no se han iniciado aun los talleres a raíz de la falta de nombramiento del plantel docente y carecer de espacio físico para los mismos, no existiendo la posibilidad de recuperación.

La comunidad educativa ha solicitado ayuda a distintas instituciones de la ciudad para poder resolver los graves problemas que la afectan.

El proyecto pedagógico mencionado anteriormente, obra en el Consejo Provincial de Educación y resulta ser la expresión de una necesidad de las instituciones y vecinos de General Roca, así como la de productores de la región del Alto Valle. En razón de lo expuesto, estimamos oportuno que el Consejo Provincial de Educación lo declare incluido dentro de los alcances previstos en el artículo 68 de la ley 2444 para ser desarrollado en el CEM n° 117 de la ciudad de General Roca.

Por ello.

AUTOR: Celia Graffigna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, considere al proyecto pedagógico de la Escuela Técnica Agropecuaria de General Roca, elaborado a partir del consenso de diversas instituciones agrupadas en la Asociación Civil "Escuela Agropecuaria de General Roca", la Universidad Nacional del Comahue y el Consejo Provincial de Educación de carácter experimental, a desarrollarse en el CEM 117 creado por resolución 4964/04.

Artículo 2°.- Dote de los recursos materiales y humanos necesarios al CEM n° 117 a los efectos de garantizar la calidad educativa de los jóvenes que se encuentran concurriendo a dicho establecimiento.

Artículo 3°.- De forma.